

**MEMORANDUM**

Para : Lic. Carolina Nolasco  
Oficial de Información Pública

De : Lic. Jorge Guerra  
Gerente Administrativo

Asunto : **NOTA ACLARATORIA**

Fecha : 31 de Enero, 2017.



Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de Transparencia, le informo que no hubo **FIDEICOMISOS** durante el mes de Enero se encuentra en proceso de firma el acta de traspaso de fondos.

Atentamente,

Tegucigalpa MCD, 30 de Enero de 2017

**Oficio No. DE-020-2017**

*Asunto: Remisión de presupuesto para el periodo fiscal 2017*

Señor

**ALEJANDRO ALFONSO RAMÍREZ**

Delegado Fiduciario

*Banco Lafise (Honduras) Sociedad Anónima, Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Proyecto Denominado Centro Cívico Gubernamental*

Su oficina.

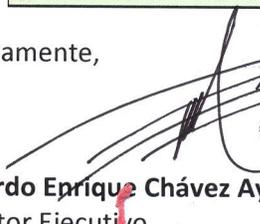
Estimado Señor Ramírez,

En apego a lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto Ejecutivo PCM-001-2015, a través del presente remito la Programación de Pagos Mensuales correspondiente al Presupuesto para el Periodo Fiscal 2017 relativo al Fideicomiso de Administración del Proyecto Denominado "Centro Cívico Gubernamental" del Instituto Nacional de Estadística:

Asimismo me comprometo frente al Fiduciario para notificar oportunamente cualquier ampliación o Modificación que llegare a sufrir dicho presupuesto.

SERVICIO	TIPO DE FUENTE		
	FUENTE 11	FUENTE 12	TOTAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	1,200,000.00		1,200,000.00
AGUA	170,412.00		170,412.00
TELEFONÍA FIJA	312,000.00		312,000.00
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES (196 empleados)			
<i>*Indicar la cantidad de empleados permanentes que se albergan</i>	3,060,000.00		3,060,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES			
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	840,000.00		840,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,080,000.00		1,080,000.00
SERVICIO DE INTERNET	249,091.00		249,091.00
OTROS SERVICIOS BÁSICOS			
<b>TOTAL</b>	<b>6,911,503.00</b>		<b>6,911,503.00</b>

Atentamente,

  
**Eduardo Enrique Chávez Ayala**  
Director Ejecutivo



Cc. *Karem Cerrato, Representante Designada de la Contratante*

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



Presupuesto relativo al Fideicomiso de Admnsitración del Proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental para el periodo fiscal 2017

SERVICIO	PROVEEDOR	UBICACIÓN	CLAVE/NÚMERO/CUENTA	PROGRAMACIÓN DE PAGO MENSUALES (ISV INCLUIDO)												TOTAL	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ENERGÍA ELÉCTRICA	ENEE	EDIFICIO GUJARRO, LOMAS DEL GUJARRO	1090038 Y 0035038	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 1200,000.00
AGUA	SANAA	EDIFICIO GUJARRO, LOMAS DEL GUJARRO	129504000005	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 14,201.00	L. 170,412.00
TELEFONÍA FJA	HONDUTEL	EDIFICIO GUJARRO, LOMAS DEL GUJARRO		L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 26,000.00	L. 312,000.00
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	INMOBILIARIA COSTA BECK	EDIFICIO GUJARRO, LOMAS DEL GUJARRO	129504000005	L. 425,919.05	L. 425,919.05	L. 425,919.05	L. 309,809.70	L. 233,194.35				L. 3060,000.00					
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES			--	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			--	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO			--	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	SERVINTEGRA	Col. Tepeyac casa 2624	114503000631	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 99,659.56	L. 42,723.52				L. 840,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	ESPIE	MIRAFLORES, VIA SANTA CRISTINA	114503000622	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 172,500.00	L. 45,000.00						L. 1080,000.00
SERVICIO DE INTERNET	MAS NET	EDIFICIO GUJARRO, LOMAS DEL GUJARRO	114503000007	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 29,887.20	L. 9,993.40				L. 249,091.00
OTROS SERVICIOS BÁSICOS			--	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
<b>TOTAL</b>				L. 868,166.81	L. 868,166.81	L. 868,166.81	L. 752,057.46	L. 752,057.46	L. 752,057.46	L. 624,557.46	L. 579,557.46	L. 426,112.27	L. 140,201.00	L. 140,201.00	L. 140,201.00	L. 140,201.00	L. 6911,503.00

NOTA: En el caso del alquiler del edificio se incrementa porque se esta alquilando por 3 meses la bodega del Censo y 4 espacios adicionales que necesita el INE para cumplir con sus metas, de acuerdo a la circular No. CGG-2847-2016 los costos de los servicios de vigilancia y Limpieza se incrementan considerablemente, y dado que el Instituto Nacional de Estadística necesita ampliar el ancho de banda para publicar sus investigaciones se esta incrementadndo el servicio de internet para cubrir la expectativas de la población con respecto a la información que requiere del Instituto, para cubrir este dificit el INE y LAFISE como administrador del Fideicomiso buscaran la forma como financiar estos servicios los últimos meses del año.

Extendido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de Enero del año 2017

EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO



# PROPUESTA DE SERVICIOS

## ENTERPRISE

SERVICIO DE INTERNET



 Edif. Plaza Gujjaros, Primer Nivel,  
Col. Lomas del Gujjarro, contiguo al  
Ministerio Público, Tegucigalpa, M.D.C.

 Oficina: +504 2221-7472

### Nuestros servicios:

-  Air Net
-  Fiber Net
-  Small Business
-  Enterprise





Tegucigalpa, M.D.C. 26 de enero de 2017

Licenciado,  
Jorge Guerra  
**Instituto Nacional de Estadísticas**  
Presente,

**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**CLIENTE: Instituto Nacional de Estadísticas**  
**SERVICIO PROPUESTO: DATOS B2B**

Tenemos el agrado de presentarle nuestra siguiente propuesta para sus servicios de Conectividad en Fibra Óptica su para sus Oficinas ubicadas en Colonia Lomas del Guijarro

**VALOR/VELOCIDADES DE LOS SERVICIOS**  
**INTERNET EMPRESARIAL**

UBICACIÓN	MEDIO	SERVICIO	VELOCIDAD SIMÉTRICA	SERVICIO MENSUAL
Colonia Lomas del Guijarro	Fibra Óptica	Internet Empresarial +16 Ip Publicas	30.0Mbps	Lps 29,887.20

UBICACIÓN	Equipo	Cantidad
Colonia Lomas del Guijarro	Router Principal Core (Para: Administración y Control de Ancho de Banda)	1
Colonia Lomas del Guijarro	Switch principal para administración de Segmentación de Red (Vlans) en Fibra Óptica	1
Colonia Lomas del Guijarro	Switch para control de conexión de Fibra Óptica entre pisos.	4
Colonia Lomas del Guijarro	Instalación Enlace en Fibra Óptica Principal – INE Director	1
Colonia Lomas del Guijarro	Instalación Enlace en Fibra Óptica Principal – INE Administración	1
Colonia Lomas del Guijarro	Instalación Enlace en Fibra Óptica Principal – INE Transparencia	1
Colonia Lomas del Guijarro	Instalación Enlace en Fibra Óptica INE Oficina Principal	1



**Condiciones Comerciales:**

- Los precios están dados en Dólares de Estados Unidos de Norte América.
- Los precios No incluyen impuesto sobre venta.
- La Instalación se realiza previo el pago del 100% anticipado.
- Duración mínima del convenio 12 meses.
- Propuesta global.
- Revisión de Precios Anual ó de acuerdo a la demanda de consumo de ancho de banda.
- Los precios ofertados son válidos por un período de 15 días.
- Los pagos mensuales por servicio son por adelantado y deben ser cancelados los primeros 5 días de cada mes.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado, cualquier consulta al respecto estamos a sus órdenes.

Muy atentamente,

  
**MasNet**  
**Jose Fernando Moncada**  
**Coord. Area de Proyectos**  
**MasNet S.A.**  
Tel. 221-4477-3333 <http://www.masnet.hn>



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

No. CGG-2847-2016

PARA: SECRETARIOS DE ESTADO COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES, SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, GERENTES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO.

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Contratación de empresas de servicios de seguridad y limpieza

FECHA: 05 de diciembre, 2016



Handwritten notes: Guerra, F. A. para firma, nota, para, pro x mas, Cento fotos

Con instrucciones del Presidente de la República, y con el propósito de garantizar por parte del Poder Ejecutivo el cumplimiento con todos los beneficios laborales establecidos por la Constitución de la República, el Código de Trabajo, las leyes y reglamentos laborales y de previsión social, por este medio se les instruye para que a partir del año 2017 en adelante, todas las instituciones de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada se abstengan de la contratación, renovación o ampliación, de servicios de seguridad y de limpieza con personas jurídicas que no cumplan con hacer efectivos los derechos laborales de los trabajadores, particularmente, los derechos al salario mínimo, igualdad de remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres, jornada de trabajo, vacaciones, horas extras, seguridad social, seguridad e higiene laborales, indemnizaciones por riesgo profesional y demás derechos y prestaciones sociales.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Inspección General de Trabajo y las demás unidades de apoyo que juzgue necesario, está obligada a realizar las siguientes acciones:

- 1. Verificar que en los contratos de todas las instituciones de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada se consigne una cláusula con la obligación de cumplir con todos los derechos laborales y demás prestaciones sociales de las empresas cuyos servicios de seguridad o limpieza serán contratados por dichas instituciones del Poder Ejecutivo y autorizar la firma de dichos contratos una vez verificada la cláusula de derechos laborales y prestaciones sociales.
2. Verificar que todas las empresas de seguridad y de limpieza que brinden servicios al Poder Ejecutivo cumplen todos los derechos laborales y demás prestaciones sociales de los trabajadores, que laboran para las mismas.
3. Elaborar una lista de las empresas que no cumplan con las obligaciones anteriores y comunicarla a todas las instituciones de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ya que las mismas no deberán ser contratadas por ninguna institución del Poder Ejecutivo durante un periodo de un (1) año, hasta comprobarse que las mismas cumplen y se han obligado a cumplir con todos los derechos laborales y demás prestaciones sociales de los trabajadores que laboran para las mismas, sin perjuicio de aplicar las sanciones que en Derecho correspondan.
4. Invitar a un grupo de organizaciones de la sociedad civil para observar la aplicación de estas medidas, las cuales deberán elaborar un informe sobre la ejecución de las instrucciones impartidas en esta Circular.



JRHA/gb

WWW.SCGG.GOB.HN TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

## ACUERDO TRIPARTITO SOBRE LA REVISIÓN DEL SALARIO MÍNIMO PARA LOS AÑOS 2017 y 2018

Nosotros, Rafael Medina Elvir, Fernando García Merino y Pedro Barquero Tercero, en representación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y del sector empleador; Joel Almendares, José Visitación García y Roberto Sevilla, en representación de las tres Centrales Obreras del país y por ende del sector obrero; Jaime Escobar, Selvin Martínez y Marco Tulio Abadie, en representación del sector público, actuando de buena fe y demostrando la capacidad que prima en cada uno de los sectores que representamos para llegar a consensos en beneficio de la población hondureña, luego de sostener un diálogo franco y directo sobre un tema de interés común, hemos convenido suscribir el siguiente convenio de entendimiento respecto al salario mínimo que regirá para los años 2017 y 2018:

**PRIMERO:** Durante los años 2017 y 2018 los representantes de los sectores empleador, trabajador y público que integran la comisión del salario mínimo, adoptamos decisiones que coadyuvan al desarrollo de los sectores productivos, de tal forma que se puedan conservar los empleos actuales y crear nuevas oportunidades de empleo a través de la atracción de inversiones y las acciones que mejoren las condiciones de los trabajadores hondureños.

**SEGUNDO:** Hemos convenido consensuar en el menor tiempo posible a través de la Comisión de Salario Mínimo, nombrada para tal efecto por el Poder Ejecutivo, el salario mínimo que regirá en todo el país, durante los años 2017 y 2018, a partir del uno de enero del dos mil diecisiete, de conformidad a los criterios de actividad económica y tamaño de la empresa en relación al número de trabajadores, resultando en los montos descritos en las tablas siguientes:

Tabla de porcentajes de ajuste al salario mínimo		
Categorías	Años	
	2017	2018
De 1 a 10 trabajadores	3.31	3.90
De 11 a 50 trabajadores	3.31	3.90
De 51 a 150 trabajadores	5.00	5.50
De 151 trabajadores en adelante	6.00	6.15

em

J. Medina Elvir

F. García Merino

P. Barquero Tercero

ad

J. Almendares

J. Escobar

S. Martínez

11/17

TABLA DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2017

Nº	RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO MENSUAL 2017	SALARIO MÍNIMO DIARIO 2017, JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORALES	SALARIO MÍNIMO POR HORA 2017	INCREMENTO MENSUAL EN LEMPIRAS 2017
1	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	De 1 a 10	5,869.79	195.66	24.46	188.07
		De 11 a 50	6,176.19	205.67	25.73	197.88
		De 51 a 150	6,443.24	214.77	26.85	206.44
		De 151 en adelante	6,848.15	228.27	28.53	219.41
2	Explotación de Minas y Canteras	De 1 a 10	8,019.23	267.31	33.41	256.93
		De 11 a 50	8,259.82	275.33	34.42	264.64
		De 51 a 150	9,099.57	303.32	37.91	433.31
		De 151 en adelante	9,763.52	325.45	40.68	552.65
3	Industria manufacturera	De 1 a 10	7,871.42	262.38	32.80	252.20
		De 11 a 50	8,374.00	279.13	34.89	268.30
		De 51 a 150	9,225.36	307.51	38.44	439.30
		De 151 en adelante	9,898.50	329.95	41.24	560.29
4	Electricidad, Gas y Agua	De 1 a 10	8,277.92	275.93	34.49	265.22
		De 11 a 50	8,526.25	284.21	35.53	273.18
		De 51 a 150	9,393.10	313.10	39.14	447.29
		De 151 en adelante	10,078.48	335.95	41.99	570.48
5	Construcción	De 1 a 10	8,130.10	271.00	33.88	260.48
		De 11 a 50	8,374.00	279.13	34.89	268.30
		De 51 a 150	9,225.36	307.51	38.44	439.30
		De 151 en adelante	9,898.50	329.95	41.24	560.29
6	Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	De 1 a 10	8,130.10	271.00	33.88	260.48
		De 11 a 50	8,374.00	279.13	34.89	268.30
		De 51 a 150	9,225.36	307.51	38.44	439.30
		De 151 en adelante	9,898.50	329.95	41.24	560.29
7	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	De 1 a 10	8,204.02	273.47	34.18	262.85
		De 11 a 50	8,450.12	281.67	35.21	270.74
		De 51 a 150	9,309.23	310.31	38.79	443.30
		De 151 en adelante	9,988.48	332.95	41.62	565.39
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las Empresas	De 1 a 10	8,351.82	278.39	34.80	267.59
		De 11 a 50	8,602.38	286.75	35.84	275.62
		De 51 a 150	9,476.97	315.90	39.49	451.28
		De 151 en adelante	10,168.46	338.95	42.37	575.57
9	Servicios Comunes, Sociales y Personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	7,982.28	266.08	33.26	255.75
		De 11 a 50	8,221.75	274.06	34.26	263.42
		De 51 a 150	9,057.62	301.92	37.74	431.32
		De 151 en adelante	9,718.53	323.95	40.49	550.11
10	Actividades de hospitales	De 1 a 10	7,982.28	266.08	33.26	255.75
		De 11 a 50	8,221.75	274.06	34.26	263.42
		De 51 a 150	8,948.84	298.29	37.29	426.14
		De 151 en adelante	9,421.81	314.06	39.26	533.31

en

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

2/6



**Carta Presentación de la Oferta  
Servicios de Aseo para el año 2017**

**Fecha: 23 de Enero del 2017**

**A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

**Atención Lic. Jorge Guerra**

**Dirección: Edificio Guijarros, Calle Principal, colonia Principal, colonia Lomas del Guijarro Numero del piso /oficina: 5to piso, Tegucigalpa, M.D.C. Código postal 504, Honduras, C.A.**

Por este medio me permito someter a su consideración nuestra oferta de servicio de limpieza de conformidad con los requerimientos recibidos y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la lista de Requerimientos; comprometiéndonos a que estos sean cumplidos a cabalidad, en la Prestación de los servicios de limpieza en los lugares y con el personal de acuerdo con:

Lugar	Jornada	Número de personas
<i>Instituto Nacional de Estadística</i>	8 horas diarias	7
TOTAL DE RECURSOS.....		7

- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de doce meses (12), iniciando el 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) El precio total de nuestra oferta, incluyendo el impuesto sobre Ventas es el que se detalla a continuación :



# SERVICIOS INTEGRADOS HONDURAS, S.A. DE C.V.

## Lista de Precios INE 2017

1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción de los Bienes	Fecha de Inicio	Cantidad Y Unidad física	Precio Unitario entregado en [Oficinas INE Tegucigalpa]	Precio Total por cada articulo	Impuesto sobre la venta	Precio Total Mensual por articulo
1	Servicio de limpieza por 8 horas Oficinas INE	01/01/2017	7 Personas	L. 12,380.07	L. 86,660.49	L. 12,999.07	L. 99,659.56

*Presupuesto 840,000*

*x 8 = 797,276.48*

<b>Precio Total Mensual</b>	<b>L. 99,659.56</b>
<b>Monto por los 12 meses</b>	<b>L. 1195,914.72</b>

El personal de limpieza será contratado por SERTESA, una de nuestras empresas del Grupo SERVINTEGRA.

La cual cumplirá con las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Republica por medio de la Secretaria de Trabajo para este año 2017.

Entendemos que esta oferta, junto con la debida aceptación por escrito emitida por el Instituto Nacional de Estadística, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Glenda Padilla  
Jefe Administrativo  
SERVICIOS INTEGRADOS DE HONDURAS S.A. de C.V.



## **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES**

*Nuestra Misión Responsabilidad - Confianza - Seguridad - Lealtad - Servicio de Calidad*  
*Brindamos Servicios a: Banca, Industria, Comercio, Residencias, Otros*  
*Diagnósticos de Seguridad, Planes de Evacuación, Curso de Adiestramiento*  
*Investigaciones Especiales, Análisis de Riesgos y Asesoría en Seguridad.*

Tegucigalpa M.D.C.

09 de Enero del 2017

Licenciado  
Jorge Guerra  
Instituto Nacional de Estadísticas y  
Censo de Población y Vivienda  
Presente

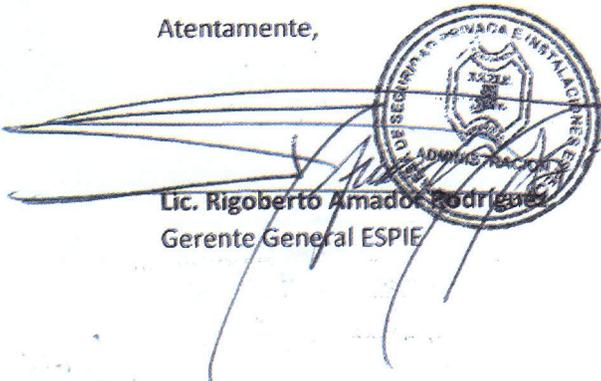
Estimado Lic. Guerra:

Debido a la circular No. CGG-2847-2016 de fecha 05 de diciembre 2016, emitida por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, se les está solicitando un ajuste en el precio de los servicios de seguridad privada, considerando que es mandatorio el pago de salario mínimo, IHSS, RAP, Canon de la Secretaría de Seguridad y demás derechos que la ley establece. Realizamos una revisión y con el precio actual que se les está cobrando no se cubren todos esos costos.

El precio solicitado por guardia a partir del mes de Enero del 2017 es de L.15,000.00 +15%.

Esperando su consideración al respecto.

Atentamente,

  
Lic. Rigoberto Amador Rodríguez  
Gerente General ESPIE

Colonia Miraflores, Via Santa Cristina B-1, Tegucigalpa, Honduras  
Oficina: (504) 2228-3565 / 2228-3677 / S. P. S.: (504) 2551-4360 / 2510-0329  
E-mail: mercadeo\_espie@yahoo.com / E-mail: rigoamadorod@yahoo.com



Tegucigalpa, MDC., 18 de Noviembre de 2016  
Oficio DE-321-2016

Señor  
**Johny Salman**  
Su Oficina

Estimado Señor Salman:

Por este medio le informo que prorrogaremos el contrato de alquiler de la bodega ubicada al final del Boulevard los Próceres, lugar donde se tenemos archivado el material del Levantamiento del Programa Censo de Población y Vivienda hasta el mes de marzo del año 2017,

Atentamente,

  
**Eduardo Enrique Chávez**  
Director Ejecutivo

Cc: Lic. Antonio René Soler O. /Sub-Director Ejecutivo  
Lic. Jorge Guerra Gerente de Administración y Presupuesto  
Abog. Mirian Ardón Banco Lafise  
Archivo